

tablecimientos o personas a quienes por la lei hai que entregar impresos. Se mandó archivar.

El Secretario manifestó al Consejo que don Rafael Barazarte, aspirante al grado de Bachiller en Humanidades, solicitaba justificar sus exámenes de Catesismo i de Historia Sagrada con un certificado del ex-Rector del Liceo de Talca, don José Anacleto Valenzuela; pues, aunque los habia rendido en dicho establecimiento, i obtenido, segun aseguraba, la correspondiente aprobacion, no aparecian en el respectivo libro de asientos. Se declaró que dichos exámenes se hallaban debidamente comprobados.

El señor Lastarria presentó una lista de libros, formada en parte por el señor Decano de Matemáticas i en parte por él, para la Biblioteca Nacional, i se acordó que se encargaran a Europa junto con los anteriormente designados para el mismo objeto.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion de 24 de mayo de 1862.

Se abrió presidida del señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Rafael Barazarte i don Ricardo Zúñiga, a quienes se entregó el corespondiente diplóma.

En seguida se cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual trascribe un decreto suprento, que aprueba, conforme al supremo decreto de 14 de enero de 1845, el acuerdo celebrado por el Consejo de la Universidad, para que se señale al profesor de Griego i Aleman del Instituto Nacional, don Justo Florian Lobeck, un abono de dos años tiempo para optar a la jubilacion concedida por el decreto citado, como autor de la obra titulada *Liber aureolus*. Se mandó comunicar al señor Decano de Humanidades.

2.º De dos providencias del mismo señor Ministro, en que pide informe sobre una nota del Rector del Liceo de Valparaiso, para que en este establecimiento los profesores enseñen, no varios ramos como sucede jeneralmente en el Instituto Nacional de Santiago, sino uno solo; i sobre otra del Rector del último de los colejos mencionados, en la cual se sostiene que el sistema seguido en el Instituto Nacional es preferible al que propone el Rector del Liceo de Valparaiso.

El señor Rector de la Universidad habia invitado al miembro de la Facultad de Humanidades, don Diego Barros Arana, quien efectivamente se hallaba presente, para que tomara parte en la discusion, por haber hecho anteriormente, en un informe pasado al Consejo, sobre algunos de los exá-

menes rendidos en el Instituto Nacional, una indicacion análoga a la que al presente hacia el Rector del Liceo de Valparaiso.

Despues de un largo debate, en que las opiniones estuvieron divididas, defendiendo unos el sistema de profesores que enseñase varios ramos sucesivamente durante los diferentes años del curso, otros el de los profesores de ramos especiales, i otros un sistema misto, se acordó por mayoría de votos informar al señor Ministro, que el asunto exige una madura reflexion; que el Consejo tiene al presente encargada a uno de sus miembros la redaccion de un proyecto de un plan jeneral para todos los Institutos o Liceos, el cual cree poder tener el honor de someter a la consideracion del Gobierno en el curso del año; que, miéntras tanto i provisionalmente, es de dictámen que se observe en el Liceo de Valparaiso, por lo que toca a la distribucion de las clases entre los profesores, lo que ha sido mandado por el supremo decreto de 22 de marzo último, que creó dicho establecimiento, procediendo a nombrarse solo los profesores de las primeras clases, i los de las segundas dado caso que hubiera alumnos para éstas; i que por lo pronto el arreglo mencionado es mas económico que el propuesto por el Rector del Liceo de Valparaiso, pues si hubiera de seguirse éste, habria que nombrar profesores que por falta de alumnos no podrian hacer todas las clases a que estarian obligados, i que sin embargo percibirian el mismo sueldo que habrán de ganar cuando puedan, al fin de algunos años, desempeñar todas sus funciones.

3.º De una solicitud de don Manuel Zerrano Vasquez, para que no se le exija certificado del exámen de ingles por haber desempeñado interinamente, en dos ocasiones diversas por nombramiento del Gobierno, la clase de este ramo en el Liceo de Concepcion. Como constase, de los justificativos que se acompañaban, la efectividad de los hechos alegados, se accedió a dicha solicitud.

4.º De una solicitud del capitan don José Antonio Varas, autor de la *Recopilacion de leyes, decretos supremos i circulares concernientes al ejército*, para que el Consejo universitario tenga a bien recomendar al Gobierno, que el abono de tiempo concedido por el supremo decreto de 14 de enero de 1845 a los profesores que han compuesto textos de enseñanza, se haga estensivo a los militares que escriban libros para la enseñanza del ejército. No considerándose, el Consejo, competente para deliberar sobre la materia de la solicitud mencionada, acordó devolverla para que el interesado ocurra a quien corresponda.

Con esto se levantó la sesion.

### Sesion del 31 de mayo de 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Salar, Orrego, Sazie, Palma i el Secretario.